"2026. Año del **Humanismo Mexicano** en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

RECIBIDO
13 JUL 2026
11:58
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
Fabiola

Cuautitlán, Estado de México, a 13 de julio de 2026.

JEFATURA DE ALUMBRADO PÚBLICO
NO. DE OFICIO DSP/CPU/DAP/0094/2026
ASUNTO: EN RESPUESTA A SU OFICIO

C. MIGUEL ÁNGEL SÁMANO FLORES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E

El suscrito **JEFE DE DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO** del H. Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México; el **C. GONZALO VARGAS GONZALEZ**, con nombramiento que me fue conferido en ejercicio de las facultades y atribuciones contenidas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 fracción III inciso b, e y g, y 125 fracción II, V; VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con fecha de 1 de abril de 2026.

Por medio del presente, y en atención al oficio número CUA/OIC/UT/000378/2026, mediante el cual se solicita información a esta área, me permito dar contestación los siguientes términos:

Después de realizar la búsqueda y revisión correspondiente dentro de los archivos y registros que obran en el Departamento de Alumbrado Público, se informa que la información solicitada se encuentra disponible en los documentos que se anexan al presente, mismos que corresponden a las acciones y trabajos realizados por esta área.

Asimismo, se hace de su conocimiento que las actividades realizadas se han llevado a cabo conforme a las atribuciones y funciones correspondientes al Departamento de Alumbrado Público, atendiendo las necesidades de mantenimiento, supervisión y atención de los servicios relacionados con la infraestructura del alumbrado municipal.

Por lo anterior, se remite la documentación soporte que acredita las acciones efectuadas, para los efectos administrativos y legales conducentes

Sin otero particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o información adicional que resulte necesaria.

A T E N T A M E N T E

ELABORO

C. GONZALO VARGAS GONZÁLEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN.

REVISO

Cuautitlán
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN URBANA

FRANCISCO OMAR SÁNCHEZ BUCIO
COORDINADOR DE PLANEACIÓN URBANA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN.

GVG/AKRG
C.c.p. Lic. Juanita Carrillo Luna – Presidenta del H. Ayuntamiento de Cuautitlán.

[redacted]

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

[redacted]

"2026. Año del **Humanismo Mexicano** en el Estado de México"

RECIBIDO
02 JUL 2026
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
10342
BEFUE

UNIDAD: Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal
NO. DE OFICIO: CUA/OIC/UT/000378/2026
ASUNTO: Solicitud de Información 00102/CUAUTIT/IP/2026

Cuautitlán, Estado de México a 01 de julio de 2026

LIC. JOSÉ RENÉ SINECIO SÁNCHEZ
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS
P R E S E N T E.

En términos de los artículos 50, 53, fracciones II y IV, 54 y 59 fracciones I, II, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; artículos 3.16, fracción III, IV y V del Reglamento Orgánico de la Administración del Municipio de Cuautitlán, Estado de México; hago referencia a la solicitud de información pública con número de folio **00102/CUAUTIT/IP/2026**, de fecha 01 de julio del 2026, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual solicitan la siguiente información:

> **"ME INFORME LA UBICACIÓN DE LAS LUMINARIAS QUE FUERON REPARADAS Y A LAS QUE LES DIO MANTENIMIENTO LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN EL 2025.SIC"**

Por lo anterior, me permito solicitar gire sus apreciable instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se realice la búsqueda de lo solicitado y proporcione en el ámbito de su competencia, la respuesta de manera clara, fundada y motivada que corresponda al folio señalado, debiendo emitir su pronunciamiento por cada uno de los requerimientos realizados en la solicitud, a más tardar el día **14 de julio del 2026** y en caso de requerir sea sometido al Comité de Transparencia la aprobación de la versión publica de cualquier documentación derivada de la solicitud, deberá remitir el proyecto de acuerdo a más tardar el día **07 de julio del presente año**.

Asimismo, hago de su conocimiento que la respuesta deberá ser entregada conforme a los plazos y procedimientos establecidos en la normatividad aplicable, tomando en consideración la fecha de recepción de la solicitud señalada en el primer párrafo del presente oficio, así como lo señalado en el artículo 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

No omito mencionar, que el incumplimiento a la entrega de lo solicitado en los plazos establecidos, es causa de responsabilidad administrativa, ello conforme a lo establecido en el artículo 222 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

C. MIGUEL ÁNGEL SÁMANO PEDRAZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

c.c.p. archivo interno
MASF/fsm